GrupoMéxico

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS DE NEGOCIO

Julio, 2024

Índice

Compromisos y objetivo	3
Alcance	4
Requerimientos mínimos esperados	
Gestión de riesgos ASG	5
Seguridad y salud ocupacional	6
Ética, integridad y transparencia	7
Derechos humanos	8
Aspectos laborales	9
Relación con comunidades	10
Medio ambiente	11
Características de productos	12
Implementación del Código	13
Mecanismos de denuncia	14
Aceptación	15
Ejemplos de indicadores	16
Marcos de referencia	17
Glosario	18

Compromisos y objetivo

En Grupo México, promovemos prácticas de negocios éticas y responsables a través de un compromiso permanente con nuestros valores, nuestra gente, el medio ambiente, y la responsabilidad social corporativa. Nuestra visión y compromisos en materia de desarrollo sustentable se establecen en nuestras Políticas institucionales y Código de Ética. Todos los empleados, incluyendo los directivos en Grupo México, S.A.B. ("Grupo México" o "la Organización"), en sus divisiones Minera, Transportes (GMXT) e Infraestructura (empresas y subsidiarias – incluyendo Southern Copper Corporation), en todos los países en donde se llevan a cabo operaciones, deben aplicar siempre en su día a día, nuestros principios y valores organizacionales.

Estamos conscientes de que nuestro desempeño y reputación se basa no sólo en el comportamiento de nuestra gente, sino también, en el de todos aquellos con los que nos relacionamos, incluyendo nuestros socios de negocio (proveedores, contratistas, distribuidores, adquisiciones, socios comerciales y de negocios) que son una extensión natural del impacto e imagen de nuestra organización.

En consecuencia, es indispensable para la organización el transmitir nuestros principios y valores para que sean respetados y promovidos por nuestro socios de negocio.

Por ello, el objetivo del presente Código de Conducta para Socios de negocio ("el Código") es establecer las responsabilidades y expectativas con respecto a las prácticas comerciales éticas y responsables que esperamos de ellos. En este Código difundimos los requerimientos mínimos esperados en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), con objeto de promover e incentivar que nuestra cadena de valor actúe conforme a los mismos y apoye activamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al igual que los compromisos de desarrollo sustentable de Grupo México plasmados en nuestras Políticas de Desarrollo Sustentable.

Alcance

El cumplimiento de este Código aplica para Socios de Negocio que brinden bienes y servicios para o en nombre de Grupo México, así como sus filiales, subsidiarias y unidades de negocios, en todas y cada una de las jurisdicciones donde desarrollen sus actividades; mediante la adopción de los códigos y políticas que éstas implementen con base en este Código.

Versión	Aprobación	Fecha
1.0	Alta Dirección	Abril, 2023
2.0	Alta Dirección	Julio, 2024
2.0	Consejo de Administración	Julio, 2024

Requerimientos mínimos esperados

i. Gestión de riesgos ASG

Buscamos identificar, eliminar o mitigar sistemáticamente los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relacionados con las actividades que desempeñamos. Esperamos el mismo compromiso por parte de nuestros Proveedores y Contratistas.

#	Concepto	Requisito
1	Implementación del código	Demostrar su disposición para colaborar con la Organización para identificar, eliminar y/o mitigar los riesgos de cualquier índole, incluyendo los relacionados con temas éticos, laborales, medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo asociados con sus operaciones.
2	Gestión sustentable de la cadena de suministro	Llevar a cabo las acciones necesarias para promover el respeto y aplicación de los requisitos establecidos en este código en su propia cadena de valor.
3	Respuesta a emergencias	En el caso de que sea aplicable por la actividad o servicio que preste a la Organización, el Proveedor o Contratista se obliga a cumplir cabalmente con los planes de respuesta a emergencias establecidos por Grupo México y/o sus subsidiarias en las operaciones donde provee sus productos y/o servicios.

ii. Seguridad y Salud Ocupacional

En Grupo México la seguridad y salud de nuestros colaboradores es lo más importante. El cuidado de la salud, de la integridad física y del bienestar de nuestro personal, proveedores y contratistas, es prioritario y forma parte esencial de nuestras actividades. Esperamos que nuestros socios de negocio respeten y promueven los lineamientos establecidos en nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. La seguridad en el trabajo es responsabilidad de todos y es condición de empleo.

#	Concepto	Requisito
4	Condiciones de trabajo seguras	Establecer ambientes de trabajo saludables y seguros que promuevan la prevención de enfermedades y lesiones ocupacionales, proporcionando a los trabajadores equipos de protección personal adecuados y en buen estado.
5	Prevención de riesgos	Identificar los posibles riesgos asociados con las actividades laborales desempeñadas, y contar con un plan de gestión de seguridad y salud que permita eliminar o mitigar los mismos.
6	Capacitación	Impartir a sus trabajadores la capacitación adecuada y suficiente en materia de seguridad y salud, tomando en cuenta el entorno laboral y las acciones que en su caso sean necesarias para minimizar los riesgos relacionados.

#	Concepto	Requisito
7	Ética	Operar en forma ética, promoviendo la honestidad, igualdad e integridad, en completo apego con el Código de Ética de Grupo México y evitando cualquier tipo de prácticas o conductas que pudieran perjudicar la reputación de la organización y/o generar un impacto negativo en las comunidades aledañas a las operaciones de Grupo México.
8	Cumplimiento legal	Cumplir todas las leyes y normativas aplicables a las cuales se encuentren obligados.
9	Anticorrupción en todas sus formas [1]	Evitar, prevenir, no tolerar, no permitir, ni involucrarse en actos de corrupción, extorsión, malversación, soborno (regalos[2] e invitaciones, patrocinios, donaciones), tráfico de influencias y fraude en el desempeño de su actividad en apego con nuestra Política de Anticorrupción. Nuestros socios de negocio no deben mantener vínculos con empresas o individuos que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con Conductas Corruptas.
10	Lavado de dinero	Llevar a cabo las medidas necesarias para evitar el lavado de dinero en el desempeño de su actividad en apego a nuestra Política de Prevención de Lavado de Dinero.
11	Practicas anti-competitivas	Cumplir con las leyes antimonopolio y demás regulaciones en materia de competencia del país en el que opera y en el que ofrece productos o servicios.
12	Privacidad de la información y propiedad intelectual	Proteger y hacer un uso apropiado de la información confidencial, así como respetar los derechos de propiedad intelectual conforme se establezca de manera contractual con la Organización, así como en la regulación aplicable en cada país.
13	Transparencia	Promover la rendición de cuentas que permita a terceros comprender y evaluar el desempeño y los impactos de una empresa.

[1] Acorde con Principio #10 del Pacto Mundial

[2] Para mayor información sobre los lineamientos de regalos considerados aceptables, favor de consultar el Código de Ética de Grupo México, p. 22

iii. Ética, Integridad y Transparencia

Buscamos mantener una relación comercial con aquellos socios de negocio que gestionen su negocio con ética, integridad y transparencia.

#	Concepto	Requisito
14	Respeto de los Derechos Humanos [3]	Respetar y promover los derechos humanos de todos sus colaboradores, y no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos, en apego con los lineamientos establecidos en la Política General de Derechos Humanos de Grupo México.
15	Violaciones del derecho internacional humanitario[3]	No tolerar, practicar, o apoyar actos de crímenes de guerra u otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
16	Trata de personas	No tolerar, practicar ni apoyar de manera directa o indirecta la trata de personas.
17	Apoyo a grupos armados no estatales	No tolerar, practicar ni apoyar de manera directa o indirecta a grupos armados no estatales.
18	Organizaciones patrocinadoras del terrorismo	No tolerar, practicar ni apoyar de manera directa o indirecta al terrorismo.
19	Seguridad corporativa	Asegurar que sus procedimientos de seguridad y vigilancia estén implementados y aplicados de acuerdo con los principios de derechos humanos reconocidos internacionalmente [4].

[3] Acorde con Principios #1 y #2 del Pacto Mundial

iv. Derechos Humanos

En Grupo México respetamos y promovemos los Derechos Humanos de todos nuestros colaboradores, de las comunidades en las que operamos, y de nuestra cadena de valor, en apego a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y el marco legal nacional en donde tengamos presencia. Nuestros compromisos quedan formalizados en nuestra Política General de Derechos Humanos, e incluyen el establecimiento de procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los impactos potencialmente adversos sobre los Derechos Humanos en todas nuestras unidades de negocio.

[4] Tales como Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Para mayor información, consultar la sección de Recursos Adicionales p.16

v. Aspectos laborales

En Grupo México nos comprometemos a respetar y promover los Derechos Fundamentales de Trabajo en apego a las leyes y reglamentos de los países donde tenemos presencia y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[5] e implementar medidas preventivas, Se espera que nuestros socios de negocio relevantes asuman los mismos compromisos:

[5] En particular los convenios 87; 98 (libertad de asociación); 29 y 105 (trabajo forzoso); 138, 182 (trabajo infantil); 111 (hostigamiento y discriminación); y 100 (remuneración y horas de trabajo).

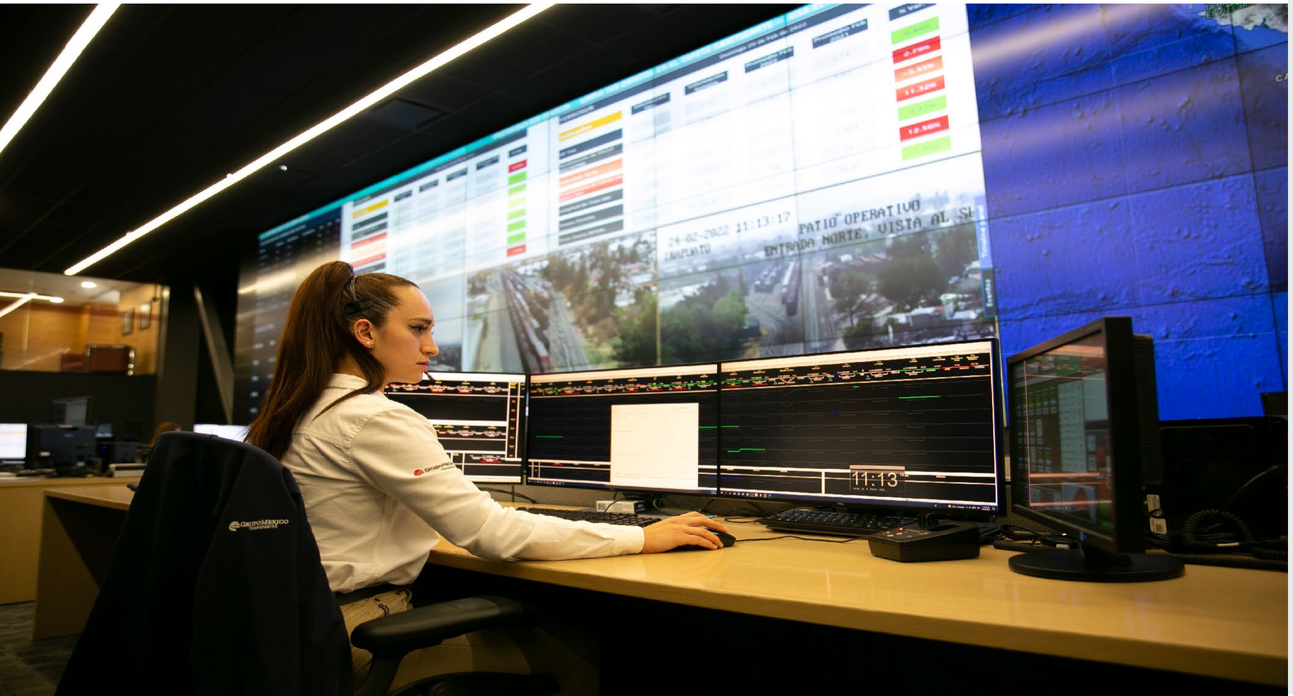

#	Concepto	Requisito
20	Condiciones dignas de trabajo	Asegurar que las condiciones de trabajo sean dignas y cumplan con todas las leyes aplicables en el país donde se realiza la actividad y en apego con los marcos de referencia internacional aplicables[10], pagar salarios que igualen o superen el salario mínimo, respetar las horas de trabajo normales y las horas extraordinarias de los empleados, asegurándose que las horas extraordinarias sean voluntarias y acordes a la legislación local.
21	Libertad de asociación y negociación colectiva [6]	Respetar y promover la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
22	Trabajo forzoso [7]	Erradicar todas las formas de Trabajo Forzoso. No tolerar, no participar, ni beneficiarse de ninguna forma de trabajo forzoso.
23	Trabajo infantil [8]	Asegurar la abolición efectiva del trabajo infantil. No tolerar, no practicar, ni apoyar el uso del trabajo infantil.
24	Hostigamiento y Discriminación [9]	No tolerar, practicar ni apoyar ningún tipo de acoso u hostigamiento laboral o sexual, o discriminación; y velar que ningún trabajador se vea perjudicado profesional, salarial o moralmente por motivos que no estén directamente relacionados con su desempeño laboral. (Política de Diversidad, Inclusión y No discriminación)

[6] Acorde con Principio #3 del Pacto Mundial

[7] Acorde con Principio #4 del Pacto Mundial

[8] Acorde con Principio #5 del Pacto Mundial

[9] Acorde con Principio #6 del Pacto Mundial

#	Concepto	Requisito
25	Alineación con el modelo de desarrollo comunitario	Llevar a cabo la prestación del servicio en un ambiente de respeto, equidad y buena fe que apoye el cumplimiento de la Política de Desarrollo Comunitario de Grupo México.
26	Canales de comunicación culturalmente apropiados	Asegurar que existan los canales de comunicación culturalmente apropiados para recibir y atender las inquietudes y quejas relacionadas con posibles impactos a los Derechos Humanos y en caso de ser necesario tener capacidad de remediación de daños. En este sentido se insta a participar activamente con la Organización para el cumplimiento de este propósito a través del Servicio de Atención Comunitaria[10] para atender las incidencias que pudiesen presentarse.
27	Favorecer el desarrollo económico de las localidades	Ser partícipes del fortalecimiento de las capacidades de las personas y empresas del entorno para favorecer la integración de empresas y comercios locales en la cadena de valor y servicios adicionales.
28	Interacción con comunidades y Pueblos Indígenas	Si la prestación del servicio se lleva a cabo en áreas en donde se encuentren Pueblos Indígenas, dar un trato respetuoso a los mismos, así como a cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en la Política de Respeto a los Derechos Humanos de Comunidades y Pueblos Indígenas.

[10] Servicio de Atención Comunitaria dirigido a la comunidad en su relación con la empresa, a diferencia de la línea de denuncia que es para reportar faltas o incumplimiento al Código de Ética. Línea 800 999 1498 / sac@csc.gmexico.com

vi. Relación con comunidades

Para Grupo México es prioritario ser un buen vecino de las localidades en las que tenemos presencia. Juntos, empresas y comunidades, tenemos la posibilidad de acompañarnos en el desarrollo social y económico en el camino hacia propósitos comunes y apoyar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Por ello creemos que el desarrollo comunitario debe estar basado en la transparencia y la confianza, promoviendo vínculos duraderos en el largo plazo.

#	Concepto	Requisito
29	Responsabilidad ambiental [11]	Utilizar los recursos naturales en forma responsable y con un enfoque de sustentabilidad a largo plazo, aplicando siempre un enfoque preventivo.
30	Gestión ambiental	Identificar con anticipación los riesgos ambientales asociados a sus actividades, y contar con un plan de gestión ambiental que los evite o mitigue. Así mismo, cumplir con todos los requisitos legales ambientales que correspondan a sus actividades.
31	Cambio climático	Estimar el consumo de energía y la huella de carbono de su organización, establecer metas para reducir sus emisiones, llevar a cabo acciones que permitan reducir su consumo energético y sus emisiones, así como, proporcionar información sobre las emisiones asociadas a los productos y servicios suministrados a Grupo México cuando sea solicitada.
32	Agua	Implementar medidas que promuevan una gestión responsable del agua, la mejora continua en la eficiencia del consumo y manejo del recurso, y respetar el derecho al agua de otros usuarios con los que se comparte el recurso.
33	Emisiones, residuos y efluentes	Llevar a cabo acciones que tengan por objeto evitar, minimizar y gestionar responsablemente la generación de residuos y la emisión de contaminantes al aire, agua o suelo. Siempre que sea posible, reintegrarlos a los sistemas de producción y consumo.
34	Biodiversidad	Contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad, fomentar una deforestación neta cero y buscar un impacto neto positivo. Evitar desarrollar proyectos en sitios declarados como Patrimonio Mundial, así como aplicar el principio de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar).

[11] Acorde con Principios #7 y #8 del Pacto Mundial

vii. Medio ambiente

Mediante la protección del patrimonio natural a través del uso eficiente de los recursos reafirmamos nuestro compromiso con las generaciones futuras, impulsando un desarrollo que nos beneficie a todos, hoy y mañana. Estamos comprometidos con el Acuerdo de París sobre cambio climático, a la mejora continua de nuestro desempeño en materia ambiental y a promover la adopción de las mejores prácticas ambientales en nuestras operaciones. Contribuimos a la transición hacia una economía verde. Esperamos que nuestros socios de negocio apoyen el cumplimiento de los compromisos establecidos en nuestra Política Ambiental.

viii. Características de productos

Esperamos que nuestros proveedores y contratistas apoyen el desarrollo, difusión, y uso de tecnologías seguras y respetuosas con el medio ambiente.

#	Concepto	Requisito
35	Criterios de calidad y seguridad	Garantizar que los productos suministrados cumplan con altos estándares de calidad y seguridad para la salud y el medio ambiente, minimizando el uso de sustancias peligrosas.
36	Aspectos ambientales [12]	Implementar medidas que minimicen el impacto ambiental de sus productos a lo largo de su ciclo de vida y promuevan una economía circular.

[12] Acorde con Principio #9 del Pacto Mundial

Implementación del Código

El desarrollo sustentable es central en los valores y compromisos que queremos permear con nuestros socios de negocio. Por ello, el desempeño ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) se incorpora en los criterios de selección y renovación de nuestros proveedores y contratistas, y en las evaluaciones anuales de los mismos. Recomendamos igualmente a nuestros proveedores y contratistas el desarrollar códigos o políticas de conducta para sus propios proveedores en alineación con este Código.

La Organización se reserva el derecho de dar preferencia a aquellos que demuestran buenos resultados en la materia y un compromiso con la mejora continua de su desempeño. Para ello, les invitamos a evaluar periódicamente su desempeño ASG mediante evaluaciones internacionales reconocidas, y compartirnos proactivamente sus resultados y certificaciones consideradas relevantes. Esto es particularmente relevante para los proveedores y contratistas, para los cuales se podrá establecer un requerimiento formal de participar periódicamente en una evaluación ASG conducida por un tercero. Los otros mecanismos que utilizamos para detectar áreas de oportunidad en cuanto al cumplimiento de este Código son las evaluaciones de proveedores y contratistas que se realizan anualmente en Grupo México.

Si se identifican posibles riesgos de incumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en este Código, Grupo México comunicará acciones correctivas recomendadas cuando aplique, tomando en consideración las capacidades y características distintas de los diferentes tipos de socios de negocio. Cuando se tenga conocimiento de que se está llevando a cabo alguna de las conductas prohibidas en este Código, se iniciará una investigación que estará a cargo de un Grupo de Trabajo que será designado por el Comité de Ética en cada división. El cumplimiento se podrá revisar mediante la realización de visitas, auditorías y verificaciones (cuando se considere oportuno), de forma no intrusiva. El proveedor o contratista acepta colaborar plenamente con las investigaciones que en su caso se lleven a cabo para comprobar el cumplimiento al presente Código.

Cada división buscará la promoción y el fomento de los principios previstos en este Código con todos sus Socios de Negocio y Socios de Negocio relevante, en el entendido de que el cumplimiento de éstos será obligatorio para todos sus Socios de Negocio y Socios Relevantes de Negocio, con excepción de los principios previstos en los numerales 26, 30, 31, 32, 33 y 36, cuyo cumplimiento únicamente será obligatorio para los Socios Relevantes de negocio, pero respecto a los cuales se fomentará un cumplimiento incremental por parte de todos los Socios de Negocio. Como última instancia, el incumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en este Código podrá ser causa de terminación de la relación contractual.

Mecanismos de denuncia

Es responsabilidad de todos señalar cualquier tipo de incumplimiento al presente Código, haciendo uso de los canales institucionales establecidos para este propósito:

División	Subsidiaria	Página
División Minera	Southern Peru Copper Corporation	https://spcc.lineadedenuncia.net/
	Minera México	https://gmm.lineadedenuncia.net/
	ASARCO	https://asarco.lineadedenuncia.net/
División Transportes		https://gmt.lineadedenuncia.net
División Infraestructura		https://gmi.lineadedenuncia.net/

Aceptación

Estamos de acuerdo y aceptamos las obligaciones derivadas del presente código.

Nombre de la Organización

_____

Fecha

_____

DD / MM / AAAA

Nombre y puesto

_____

Firma

_____

Vigencia

El socio de negocio al aceptar el presente código se compromete al cumplimiento del mismo. La aceptación del presente código será un prerrequisito para la firma de renovaciones o nuevos contratos entre Grupo México y el Proveedor y Contratista.

Ejemplos de indicadores de desempeño de sustentabilidad relevantes para la Gestión de la cadena de Suministro de Grupo México:

Ética y Derechos Humanos

- ¿Cuenta con un código de ética?
- ¿Cuenta con mecanismos y procedimientos para asegurar el cumplimiento regulatorio aplicable y prevenir prácticas indebidas? (p.ej.: corrupción, malversaciones, etc.)
- ¿Cuenta con un mecanismo de denuncia para abordar cuestiones éticas, laborales y de derechos humanos?
- ¿Cuenta con un proceso de debida diligencia en Derechos Humanos?
- ¿Cuenta con un mecanismo para atención y en su caso, reparación de los posibles impactos en derechos humanos de las comunidades?

Aspectos Laborales, Seguridad y Salud

- ¿Provee a sus empleados de un contrato en su idioma nativo donde especifica los términos y condiciones de trabajo?
- ¿Cuenta con un mecanismo de denuncia de cuestiones laborales y de hostigamiento para empleados?
- ¿Identifica y mitiga sistemáticamente los riesgos para la seguridad y salud de sus trabajadores?
- ¿Monitorea y reporta el número y severidad de accidentes ocupacionales?
- ¿Cuenta con certificaciones de gestión de la seguridad y salud ocupacional?

Medio Ambiente, Suministro Responsable de Productos

- ¿Identifica y mitiga sistemáticamente los riesgos ambientales derivados de sus actividades?
- ¿Cuenta con certificaciones de gestión ambiental?
- ¿Reporta públicamente su huella de carbono y su huella hídrica?
- ¿Cuenta con metas y programas que promueven la mejora continua de su desempeño ambiental?

Responsabilidad social y Responsabilidad de productos

- ¿Realiza acciones que promueven el respeto y desarrollo de las comunidades aledañas a sus operaciones?
- ¿Participa en evaluaciones de desarrollo sustentable? (p.ej.: CDP; Distintivo ESR, VigeoEiris, etc.)
- ¿Cuenta con alguna certificación u reconocimiento que demuestre la sustentabilidad de sus prácticas y/o productos? (p.ej.: ISO 14001, ISO 45001, ISO 9001, Dow Jones Sustainability Index, etc.)

Marcos de referencia

Tema	Marcos de referencia internos	Marcos de referencia externos
Generales	• Política General de Desarrollo Sustentable | Enlace	• Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas | Enlace • 10 Principios del Pacto Mundial Red México | Enlace • Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable – OECD | Enlace • Estándares de Desempeño – Corporación Financiera Internacional | Enlace • Principios Mineros – ICMM | Enlace • Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales – OECD | Enlace
Ética e Integridad	• Código de Ética de Grupo México| Enlace • Política Anticorrupción | Enlace • Política de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo | Enlace • Política de Protección de Datos Personales | Enlace	• Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción | Enlace • *Partnering Against Corruption Initiative – World Economic Forum* | Enlace • *Business principles for countering bribery – Transparency International* | Enlace • Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva| Enlace
Derechos Humanos	• Política General de Derechos Humanos | Enlace • Código de Ética de Grupo México | Enlace	• Declaración Universal de los Derechos Humanos | Enlace • Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas | Enlace • Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos | Enlace • *State sponsors of Terrorism – U.S. Department of State* | Enlace • *Foreign Terrorist Organizations – U.S. Department of State* | Enlace • *Sanctions List Search – Office of Foreign Assets Control* | Enlace
Aspectos Laborales	• Código de Ética de Grupo México| Enlace • Política General De Diversidad, Inclusión Y No Discriminación | Enlace	• Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo| Enlace • Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo | Enlace
Seguridad y Salud Ocupacional	• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Enlace	• Informe III Estadísticas de Lesiones Profesionales – Organización Internacional del Trabajo | Enlace • *ILO Codes of Practice and Guides on Occupational Health* | Enlace • Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 | Enlace • Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001 | Enlace
Relación con Comunidades	• Política de Relacionamiento con Comunidades | Enlace • Política General de Respeto a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas | Enlace	• Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo | Enlace • Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas | Enlace
Medio Ambiente	• Política de Medio Ambiente | Enlace	• Sistemas de gestión ambiental ISO 14001 | Enlace • Cuestionarios CDP | Enlace • Recomendaciones del TCFD | Enlace • Protocolo de Gases de Efecto Invernadero | Enlace
Gestión de Riesgos		• Sistemas de gestión del riesgo ISO 31001 | Enlace

Glosario

Término	Definición
Contratista	Persona física o moral tercera que suministra servicios como consecuencia de un pedido o contrato debidamente autorizado, firmado y aceptado.
Organización	La “Organización” se refiere a Grupo México, S.A.B. (Grupo México), incluyendo sus divisiones en Minera, Transporte e Infraestructura (empresas y subsidiarias – incluyendo Southern Copper Corporation), en todos los países en donde se llevan a cabo operaciones.
Proveedor	Persona física o jurídica tercera que suministra bienes y/o servicios como consecuencia de un pedido o contrato debidamente autorizado, firmado y aceptado.
Socios de negocio	Parte externa con la que Grupo México y/o sus empresas subsidiarias, tienen, o planifican establecer, algún tipo de relación comercial. Un Socio de negocio es una organización, empresa u otro tipo de entidad con la que Grupo México y/o sus empresas subsidiarias tienen una relación comercial directa. Esta relación puede comprender un acuerdo contractual para producir, distribuir, comprar o vender un producto. Comprenden clientes, intermediarios o comerciantes locales e internacionales y los socios de una empresa conjunta. No incluyen a los consumidores finales.
Socios Relevantes de negocio	Es cualquier socio de quien se puede esperar razonablemente que sus acciones afecten considerablemente al negocio de la empresa, lo que incluye proveedores con contratos de grandes volúmenes o que sean esenciales para la continuidad del negocio, y clientes importantes. La determinación en cada caso se realizará conforme a los resultados de la evaluación de riesgo.
Propiedad intelectual	Se refiere a toda información y documentación que sea resultado de las funciones y los servicios que realice algún empleado, proveedor o prestador de servicios, o desarrollada y/o concebida por aquel durante la vigencia de la relación laboral o contractual, será considerada propiedad de la Organización.
Genocidio	Definición basada en el Modelo de política de cadena de suministro para una gestión global responsable de la cadena de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo de la OECD.
Trata de personas	Definición basada en el Artículo 3 de Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, p. 2
Terrorismo	Definición basada en el Modelo de política de cadena de suministro para una gestión global responsable de la cadena de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo de la OECD.
Trabajo forzoso	Según la OIT Convenio 29: todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente".
Trabajo infantil	Según la OIT: El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.” En Grupo México, el término "infantil" se refiere a cualquier persona menor de 16 años, o debajo de la edad mínima para completar la educación obligatoria, o que no tiene la edad mínima para trabajar en el país donde se realiza la actividad.
Discriminación	Incluyendo aquella motivada por origen étnico o regional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, afiliación sindical o estado civil.

GrupoMéxico